

	<b>POLITICAS</b>	<b>CÓDIGO: PP-MA-001</b>
	<b>POLITICA AMBIENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 003-10-01-2026</b>

## **POLÍTICA AMBIENTAL**

**PALMEROS DEL AGUAN S.A. Y SUS PROVEEDORES DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA** están comprometidos a adoptar e implementar a través de una política ambiental los siguientes enunciados:

1. A desarrollar sus actividades respetando la legislación ambiental nacional y otros requisitos aplicables.
2. Identificación y manejo apropiado de las Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) y Altas Reservas de Carbono (ARC).
3. Realizar un estudio de Impacto ambiental e implementación del plan de manejo para la mitigación de los impactos encontrados.
4. No uso de la quema para la preparación de suelos en nuevas siembras y Plantaciones establecidas y para el manejo de sus desechos sólidos.
5. Cumplir con los compromisos de NDPE (no deforestación, no suelos de turba y no explotación) y realizar monitoreos en las plantaciones.
6. A la cero deforestación de los bosques, el respeto de las áreas ribereñas y áreas o hábitats protegidos, el desarrollo responsable para nuevas siembras y realizar un análisis de cambio de uso del suelo.
7. A la identificación, evaluación y publicación de las emisiones de los gases de efecto invernadero en las actividades de las plantaciones y la planta extractora estimadas bajo cálculos reconocidos por las normas sostenibles aplicables.
8. Gestionar la conservación de los recursos naturales realizando buenas prácticas para un uso responsable y eficiente del agua en calidad y disponibilidad, el suelo reduciendo el riesgo de erosión y compactación, la energía y los agroquímicos utilizados.
9. Al no uso profiláctico de los agroquímicos, al no uso de productos de la categoría 1A, 1B y Paraquat, y si se utilizan agroquímicos hacerlo de forma responsable utilizando los que están dentro de la lista de uso permitido y a implementar un adecuado programa de manejo integrado de plagas.
10. A implementar buenas prácticas para el manejo integral y responsable de los residuos sólidos y líquidos generados en las fincas y en la planta extractora. En caso de que se haga uso de residuos orgánicos de la planta extractora en las fincas estos se harán de forma controlada.
11. Se prohíbe el vertido directo de residuos en cursos de agua.
12. A la protección y conservación de la biodiversidad de especies de flora y fauna presentes, incluyendo las especies raras amenazadas y en peligro de extinción (RAP).
13. Contar con un personal capacitado y comprometido en la implementación de las buenas prácticas ambientales, actuando como aliados estratégicos en la gestión ambiental sostenible de sus comunidades.
14. Fomentar en los contratistas para que se realicen prácticas ambientales responsables y al buen manejo de los desechos en las áreas de la empresa donde trabajen.
15. Implementar la mejora continua en la gestión ambiental.

